

otorgado, con fecha 4 de julio de 1984, una autorización a don Fernando Vilarifo Barreiro, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte años.
Zona de servicio del puerto y ría de Vigo.
Provincia: Pontevedra.
Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 00) en el muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20717 RESOLUCION de 4 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para la ejecución de las obras de reparación del muelle número 5 como ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 30 de marzo de 1959 y modificadas por la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1962, en la zona de servicio del puerto de Ferrol.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de julio de 1984, una autorización a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Cuarenta años.
Zona de servicio del puerto de Ferrol.
Provincia: La Coruña.
Destino: Ejecución de las obras de reparación del muelle número 5 como ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 30 de marzo de 1959 y modificadas por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20718 RESOLUCION de 4 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Novamar, Sociedad Anónima», para la construcción de un almacén y generador de vapor, como ampliación de la fábrica de conservas de pescado, en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de julio de 1984, una autorización a «Novamar, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinticinco años.
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Destino: Construcción de un almacén y generador de vapor, como ampliación de la fábrica de conservas de pescado, otorgada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1970, con las modificaciones autorizadas por Orden ministerial de 19 de febrero de 1973, en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20719 RESOLUCION de 4 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cementos del Mar, S. A.», para la construcción de dos silos de 2.400 toneladas métricas de capacidad cada uno, y sus instalaciones complementarias en la zona de servicio del muelle de Reus del puerto de Tarragona.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de julio de 1984, una autorización a «Cementos del Mar, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Plazo: Veinte años.
Zona de servicio del muelle de Reus del puerto de Tarragona.
Destino: Construcción de dos silos de 2.400 toneladas métricas de capacidad cada uno y sus instalaciones complementarias

para la recepción, depósito y distribución de cemento, con ocupación de 840 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20720 RESOLUCION de 4 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Bárcena Gómez, para el cambio de destino de la concesión rehabilitada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1981, en la zona de servicio del puerto de Santander.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de julio de 1984, una autorización a don José Bárcena Gómez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Plazo: Veinte años.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Destino: Reparación de motores marinos, de camiones de turismo y vehículos similares.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20721 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 3.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Expediente: 15.15º
Municipio: Móstoles. Domicilio: Magallanes, 33. Denominación: «Virgen del Arroyo». Titular: David Gómez Sánchez. Fe-